

RESOLUCION N° 9146

12

HUGO LARREA ROMERO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución N° 6053, de 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 10 de Julio de 1.978, se ha otorgado ante el Notario 13° del Cantón Guayaquil Ab. Germán Castillo - S., la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima "HOHESA, HORMIGONES HERCULES S.A."

QUE el Ingeniero José Arce Crovari, Gerente General de dicha Sociedad, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos.

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias, ha presentado el Informe N° 78-593-DIA de 18 de Agosto de 1.978, que comprueba la correcta integración de capital y en los términos constantes en la indicada escritura.

QUE consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital de la Compañía Anónima "HOHESA, HORMIGONES HERCULES S.A.", por la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, con el cual su capital social será de OCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañias y Art. 3° del D.S. N° 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

... 2

ARTICULO TERCERO. Disponer que el Notario 18^º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 30 de Diciembre de 1.977, conforme a la cual se constituyó la Compañía; y, 10 de Julio de 1.978, que es materia de esta aprobación, mediante la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 10 de Julio de 1.978, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE. Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a once de Octubre de mil novecientos setenta y ocho.-

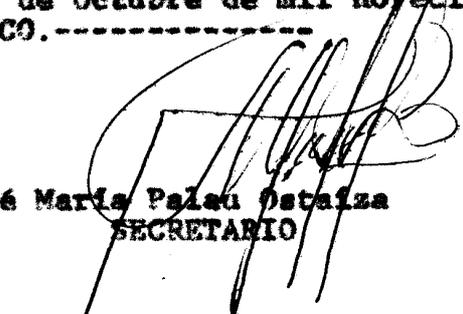

Hugo Larrea Romero
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Doctor Hugo Larrea Romero, Intendente de compañías en Guayaquil, a los once días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y ocho.- **LO CERTIFICO.**-----



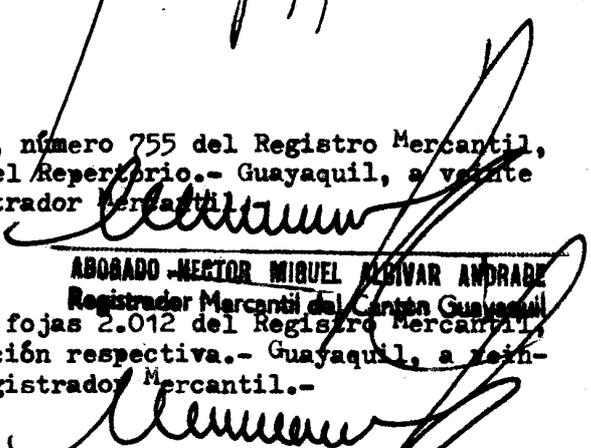
Edad. 9146
RCV-Ides.
10/11/78.




José María Palau Ostafiza
SECRETARIO

QUEDA inscrita esta resolución de fojas 10.606 a 10.610, número 755 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 21.296 del Repertorio.- Guayaquil, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior resolución a fojas 2.012 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil